



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas ;—; De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1993</b>	<b>Jueves 2 de septiembre</b>	<b>Número 167</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA

##### Convocatoria de Ayudas para Restauración de Iglesias '93

Con el fin de ayudar a todas aquellas Entidades Locales burgalesas que deseen promover la reparación de sus iglesias parroquiales, la Diputación Provincial de Burgos, a través de su Comisión de Cultura, realiza la «Convocatoria de Ayudas para Restauración de Iglesias '93», de acuerdo con las siguientes:

#### B A S E S

1.<sup>a</sup> Las Entidades Locales que deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar en el Registro General de la Diputación (P.<sup>o</sup> del Espolón, 34, Burgos), o enviar por correo certificado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente documentación haciendo constar en el sobre «Para la Convocatoria de Ayudas para Restauración de Iglesias»:

a) Escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, firmado por el señor Alcalde de la Entidad Local, en el que se indique:

- Nombre de la localidad.
- Nombre de la iglesia parroquial.
- Nombre del señor Alcalde, con domicilio y teléfono.
- Cantidad presupuestada para la reparación.
- Cantidad que aportará la Entidad Local.

b) Memoria detallada de la situación del edificio, con aportación, en su caso, de documentación fotográfica.

c) Presupuesto detallado de la reparación.

2.<sup>a</sup> La Diputación Provincial nombrará una Comisión Asesora que tras el estudio de cada solicitud, propondrá a la Comisión de Cultura las actuaciones factibles de ser subvencionadas así como las cantidades que a su juicio, se puedan asignar a cada localidad.

La Comisión Asesora podrá solicitar una ampliación de la documentación aportada así como la comparecencia del señor Alcalde.

3.<sup>a</sup> La ayuda que en su caso se conceda, se fijará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La actuación corresponderá en exclusiva a las obras más urgentes e inaplazables como son las reparaciones de cubiertas.

b) El presupuesto total de cada obra a realizar no podrá superar en todo caso la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

c) La cantidad máxima que la Diputación fijará por cada iglesia no excederá en ningún caso de 1.500.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> La distribución de las ayudas será realizada por la Comisión de Gobierno de la Diputación a propuesta de la de Cultura.

5.<sup>a</sup> La Diputación destina a la presente convocatoria un máximo de 30.000.000 de pesetas.

6.<sup>a</sup> Las ayudas concedidas por la Diputación se harán efectivas una vez presentada antes del 1 de diciembre de 1993 la siguiente documentación:

a) Breve memoria de la obra realizada acompañada de documentación gráfica.

b) Facturas originales justificativas del gasto realizado, por un monto total del doble de la ayuda concedida, acompañadas de la correspondiente relación.

c) Certificación de obra, firmada por Técnico competente o, en su defecto, certificación del gasto firmada por el señor Secretario del Ayuntamiento.

7.<sup>a</sup> Para poder recibir la ayuda establecida, las Entidades Locales deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Diputación.

8.<sup>a</sup> La Diputación de Burgos, a través de sus Servicios Técnicos, ofrecerá el asesoramiento necesario para que las actuaciones que se lleven a cabo, respeten las características especiales de todo edificio histórico-artístico.

9.<sup>a</sup> La concesión de ayudas en la presente convocatoria, no implica la adquisición de derechos para percepción de otras ayudas en años sucesivos por parte de las Entidades interesadas.

10.<sup>a</sup> En todo tipo de difusión que se realice de las obras llevadas a cabo, se hará constar de manera expresa la participación de la Diputación Provincial.

11.<sup>a</sup> El hecho de la presentación de la documentación exigida en esta convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases por parte de la Entidad solicitante.

Burgos, septiembre de 1993.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 481/1992, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de Bankinter, S. A., contra María Raquel Martínez Ordóñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1993, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 2 de diciembre de 1993, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40% antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda letra «A», de la quinta planta alta de la casa número 20 de la calle Alfareros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.391, libro 135, folio 023, finca 11.329. Valorada en nueve millones de pesetas (9.000.000 de ptas.).

Dado en Burgos, a 13 de julio de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5413. — 11.020

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/891, se sigue procedimiento juicio de cognición, a

instancia de Cremalleras Rubí, S. A. L., representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra Confecciones Semja, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Camión furgón Avia, modelo 1.000, furgoneta, matrícula BU-9752-D. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Renault, modelo R-19 GTS, 5 puertas, matrícula BU-8361-N. Valorado en 770.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, cuenta número 1.065, o establecimiento que se destine al efecto.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1993, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, también a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 29 de julio de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5412. — 5.890

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 559/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de M.<sup>a</sup> del Carmen Yela Moral, contra Eleuterio Cantero Vegas, sobre acción de división de cosa común de inmueble y ajuar doméstico, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1993, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 23 de diciembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la demandante y el demandado, que podrán tomar parte en la subasta sin hacer consignación alguna.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40% antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Finca urbana en Burgos, vivienda de la planta segunda, mano centro derecha, letra C, del portal 246 de la calle Vitoria. Inscrita en el Registro al tomo 3.519, libro 255 de la sección tercera de Burgos, folio 63, finca número 24.144, inscripción primera. Valorada en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 ptas.).

—Ajuar doméstico:

Salón: 1 sofá de 3 plazas, tap. tela clara; 1 mesa de centro negro-latón, tapas cristal; 6 sillas de comedor negras y con rejilla; 1 mesa de cristal ovalada de 1,60 cm.; 1 lámpara de techo; 1 juego de cortinas; 1 mural de sapelly a medida pared; 1 mampara de cocina sapelly y cristal; 1 rinconera en color caoba; diversos libros; objetos de adorno; 1 alfombra de piel de vaca o similar.

Salita: 1 sofá rinconera; 1 mesa camilla; 1 juego de cortinas; 1 lámpara; 1 armario mueble-bar; 1 radiador; 2 sillas.

Cuarto de baño: 1 mampara de espejos; 1 armario de espejos; 1 plafón de techo.

Cocina: Armarios bajos y de colgar; 1 placa de cocina; 1 horno; 1 lavadora; 1 frigorífico; 1 cafetera.

Dormitorio: Dormitorio de matrimonio compuesto de 1 armario de 2 m. de 2 cuerpos y 4 puertas; 1 cama de 1,35; 2 mesillas; 1 comodín con marco; 1 somier; 1 colcha; 2 lámparas de mesilla; 1 juego de cortinas; 1 lámpara de terraza.

Otros enseres: 1 vajilla completa; 1 ajuar doméstico; 2 mantas eléctricas; 1 video VHS, marca Saba; 1 televisor marca Saba, de 24 pulgadas; 1 colchoneta de camping; 1 despertador; 1 tienda de camping.

Valorado este ajuar doméstico en trescientas cincuenta y dos mil setecientas pesetas (352.700 ptas.), y salen a licitación en un solo lote.

Dado en Burgos, a 12 de julio de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5027. — 22.040

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455/1990, se siguen autos de declaración menor cuan-

tía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, en representación de Talleres Moisés Sánchez, S. A., contra Dreuper, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

—Vehículo camión marca Iveco, modelo 260-26, basculante, matrícula O-8597-Y, año matriculación 1982. Valor, tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo s/n., el próximo día 25 de octubre, a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de tres millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 22 de julio de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5309. — 9.880

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio de menor cuantía número 106/92, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.000.000 de pesetas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Entidad Poymeplas, S. A.; don Angel Izquierdo Angulo; doña María Angeles Lafuente Martínez; don Angel Izquierdo Lafuente y doña Ana Isabel Izquierdo Lafuente, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes

bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos.

1. Finca rústica, en término municipal de Miranda de Ebro, al sitio Los Terrenos o Cabrancha, de una superficie de 1.575 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca registral 3.244, al tomo 427, libro 35, folio 37, tasada pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

2. Finca rústica, en Miranda de Ebro, al sitio de Bardauri, de una superficie de 4.000 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca registral número 20.773, al tomo 1.038, libro 202, folio 69, tasada pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

3. Finca rústica, en término de Miranda de Ebro, al sitio Cabrancha, de una superficie de 1.600 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca registral número 9.838, al tomo 896, libro 123, folio 98, tasada pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

4. Finca rústica, en Miranda de Ebro, al sitio Cabrancha, de 4.920 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca registral número 27.659, al tomo 1.131, libro 260, folio 164, tasada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

5. Finca urbana, sótano en calle Bilbao número 68-70, de Miranda de Ebro, de una superficie de 388,54 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, inscrita al folio 97, del tomo 1.174, libro 289 de Miranda de Ebro, finca número 31.219, tasada pericialmente en la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.).

6. Vivienda en calle Condado de Treviño número 62, planta de entrecubierta o séptima, en Miranda de Ebro, con una superficie de 49,66 m.<sup>2</sup>. Consta de pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo y dos dormitorios, con una terraza en la fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 24, del tomo 1.099, libro 240, finca 25.040. Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.).

7. Finca con nave en carretera de Fuente Caliente, al sitio de Cabrancha, en Miranda de Ebro. La superficie de la parcela es de 2.621 m.<sup>2</sup>, y sobre la misma se ha edificado una nave que ocupa una superficie en planta de unos 510 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 239 vuelto, del tomo 1.031, libro 198, finca número 3.781. Tasada pericialmente en la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre y hora de las 13,00.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75% de su valor y se fija para su celebración el día 15 de diciembre y hora de las 13,00.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de enero de 1994, y hora de las 13,00, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber además a los licitadores, que para tomar parte en las subastas proyectadas, habrán de consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, del Banco de Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda; y en la tercera el 20% del tipo de la segunda.

Que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando junto a aquéllas el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en

garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta.

Que la actora no precisa de tal consignación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así, que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 23 de julio de 1993. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — El Secretario (ilegible).

5359. — 17.480

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 221/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gutiérrez Moliner, en representación de don Jesús y Benito Diez García, contra don Gumersindo Santamaría Liaño, representado por el Procurador señor Moreno Gutiérrez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda, tercera vez consecutivas los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 30 de septiembre, el día 29 de octubre y el día 30 de noviembre, todas ellas a las 12 horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

1. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

2. — Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 como mínimo de las cantidades tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado y en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3. — Sólo podrá tomar parte en la subasta, en calidad de ceder a tercero, la parte actora.

4. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5. — Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>ª</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6. — Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

7. — Los bienes objeto de subasta se sacan sin haber suplido la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana número 27, piso 5.º, letra F y tipo F, sita en Avenida de José Antonio del pueblo de Muriedas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número dos al tomo s/n., libro 235 de Camargo, folio 130, finca 26.344, inscripción 5.ª

Dicha finca se ha valorado en la cantidad de ocho millones trescientas cincuenta mil (8.350.000) pesetas.

Brievasca, 8 de junio de 1993. — El Juez, María Jesús Martín Álvarez. — La Secretaria (ilegible).

5506. — 8.170

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don José Nozal Peña y esposa, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, de dos aprovechamientos del río Lucio, con destino a riego de 2,3240 Has. y 3,6640 Has., en Riva de Valdelucio y Escuderos de Valdelucio, respectivamente, término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Valdelucio (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.280-BU).

Valladolid, 15 de julio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5671. — 3.800

Don José Nozal Peña, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Lucio, con destino a usos industriales (molino), en Riva de Valdelucio, término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Valdelucio (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.269-BU).

Valladolid, 15 de julio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5672. — 3.800

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los infractores sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R. D. 339/90, se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multa Circulación.

<i>N.º exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. ptas.</i>
513/93	Publicconsulting, S. A.	5.000
605/93	Publicconsulting, S. A.	5.000
781/93	Manuel Villagra García	5.000
782/93	Juana Núñez Romaniega	5.000
856/93	Ana María Zamora Martín	5.000
891/93	Félix Miravalles Escudero	5.000
901/93	José Ignacio de la Fuente Rodríguez	10.000
904/93	Fures, S. C.	10.000
912/93	Máximo Muñoz Reyes	5.000
920/93	Eduardo Carazo Andrés	5.000
926/93	Antonio Tobes Castilla	5.000
946/93	Miguel Angel Alcubilla Cuesta	5.000
956/93	Cándido Calleja Tristán	5.000
985/93	José L. Barrera Calvo	15.000
987/93	Arturo Arranz Martínez	5.000
991/93	Gregorio Martín Arranz	5.000
1.001/93	María Rosario Encarnación Abajo	5.000
1.004/93	José Luis Carazo Andrés	5.000
1.006/93	José Luis García Rincón	5.000
1.010/93	S.A.T., Explotación Porcina González	5.000
1.018/93	Ana Isabel Santos Zapatero	5.000
1.026/93	José Javier Esteban Carrera	5.000
1.029/93	Ramón Borja Borja	5.000
1.031/93	Carmelo Almendáriz de la Fuente	10.000
1.040/93	Miguel Angel Lorenzo Cazorro	5.000
1.041/93	José Angel Pérez Abajo	5.000
1.047/93	José María Sancha de Frutos	5.000
1.054/93	Andrés Lázaro Palomino	5.000
1.063/93	Rafael González Aguilar	5.000
1.066/93	Roberto Iglesias Baños	5.000
1.070/93	María Esther Cantalapiedra Martín	5.000
1.071/93	Miguel Angel Escorial Esteban	5.000
1.080/93	Angel Ahijado Rojo	10.000
1.088/93	José Alberto Nieto Benito	5.000
1.090/93	Manuel Castilla Juncal	5.000
1.091/93	Venancio Maté Arranz	5.000
1.092/93	José Cordeiro Villar	5.000
1.097/93	Virgilio Casado Hernando	10.000
1.102/93	Alfredo Rodríguez Bueno	5.000
1.116/93	Eduardo Martín de Valmaseda Guijarro	5.000
1.118/93	Carlos Baños Parra	5.000
1.122/93	Ana María Cuenca Rojo	10.000
1.128/93	Construcciones Lec, S. L.	10.000
1.131/93	Carmen Pastor Gil	5.000
1.133/93	María del Pilar Berzal Moral	5.000
1.138/93	José María González González	5.000
1.139/93	Montserrat Rojas Andrés	5.000
1.145/93	Luis García de la Puente	5.000
1.152/93	María Adoración Pérez Ortega	5.000
1.157/93	José Luis Borja Borja	5.000
1.159/93	José Luis Sanz Hernán	5.000
1.165/93	José Manuel Velasco Santamaría	5.000
1.183/93	Valentín García Salinas	5.000

<u>N.º exp.</u>	<u>Nombre y apellidos del denunciado</u>	<u>Imp. ptas.</u>
1.191/93	Julia de la Puente Briones	5.000
1.222/93	Juan Francisco Martínez Herrera	5.000
1.231/93	Francisco Peñalba Rojo	5.000
1.232/93	Miguel Angel Muñoz Martínez	5.000
1.233/93	Antonia Bayar Huesca	5.000
1.234/93	Arcadio García Esteban	5.000
1.238/93	Alejandro Gayubo Cebas	5.000
1.241/93	Herminia Gabarri de la Rosa	5.000
1.242/93	Ricardo Fernández Gonzalo	5.000
1.246/93	Miguel Angel García Martínez	10.000
1.250/93	Ana Isabel Lázaro Guijarro	10.000
1.251/93	María Dolores Nebreda Izcarra	5.000
1.252/93	Santiago Cuesta Maestre	5.000
1.251/93	Roberto Iglesias Baños	10.000
1.255/93	María Begoña Carazo Rodríguez	5.000
1.257/93	Agustín Cervino García	5.000
1.260/93	Melchor Gil Villagra	5.000
1.261/93	Gloria Pascual López	5.000
1.268/93	Justo García Timón	5.000
1.269/93	José Antonio Romero Peña	5.000
1.271/93	Fernando Ortiz Gallo	5.000
1.507/93	María Milagros Pérez Pérez	10.000
1.522/93	Fernando Martín López	5.000
1.628/93	José Javier Sarralde Fernández	5.000
1.950/93	José Félix Aguilera González	5.000
1.961/93	Luis A. González Serrano	10.000
640/93	Andrés Benito Rojo	5.000
779/93	Félix Arauzo Martínez	5.000
788/93	María del Prado Santodomingo Laguna	5.000
794/93	Elena de Paz Sandín	5.000
803/93	Amadeo Calleja Bartolomé	5.000
810/93	Mariano Hervás García	5.000
820/93	Luis A. Velasco Fernández Nespral	5.000
825/93	Carlos Villán Izquierdo	5.000
826/93	José Francisco Oteo Gañán	5.000
829/93	Angel Maté Arranz	5.000
843/93	Jesusa González González	5.000
850/93	Antonio del Cura Olalla	5.000
854/93	Sergio Carlos Calvo Díez	5.000
862/93	Montajes Arandinos, S. L.	5.000
864/93	Jesús Martín del Val	5.000
870/93	Catalina Ecribano Bonafuente	5.000
875/93	Julián Sebastián García	5.000
877/93	Luis Terraza Ortega	5.000
881/93	Jesús Santiago López Pastor	5.000
893/93	Antonio Domingo Palacios	5.000
895/93	Talleres Valderrama	5.000
898/93	José Agustín González Calero	5.000
899/93	Antonio Monedero Moya	5.000
907/93	Alberto Miguel Gala Acón	5.000
910/93	Alberto Velasco Ramos	5.000
923/93	Gloria Aguilera Alcubilla	5.000
940/93	Rosa Amelia Zapatero Escribano	5.000
942/93	Nicanor González Rojo	5.000
949/93	Victor García Arroyo	10.000
1.013/93	Alberto Miguel Gala Acón	5.000
1.014/93	Javier Francisco Palacios Bartolomé	5.000
1.021/93	Jesús Cuadrillero Hortigüela	5.000
1.035/93	José Antonio San Martín Blanco	15.000
1.038/93	Silvia Núñez García	5.000
1.057/93	Julián Sebastián García	5.000
1.073/93	Manufacturas Aygón, S. L.	5.000
1.078/93	Juan A. Hernando Revenga	5.000
1.084/93	Evelio Peñacoba Herrero	5.000
1.089/93	Carlos Hernández Martínez	5.000
1.104/93	Explotación Agrícola Ventosilla	5.000
1.105/93	Explotación Agrícola Ventosilla	5.000
1.106/93	Gustavo Hernando Gil	5.000

<u>N.º exp.</u>	<u>Nombre y apellidos del denunciado</u>	<u>Imp. ptas.</u>
1.115/93	Teresa de Jesús Espinosa Angulo	10.000
1.126/93	Miguel Sancho Gala	5.000
1.130/93	Evelio Peñacoba Herrero	10.000
1.149/93	Manuel Díez Alonso	5.000
1.153/93	Enrique Miguel Andrés	5.000
1.167/93	Pilar López Sanz	5.000
1.182/93	Sonia María Medrano Pascual	5.000
1.192/93	Carlos Hernández Martínez	5.000
1.203/93	Antonio Hedo Alcalde	15.000
1.218/93	Fermin López Rojo	5.000
1.228/93	Evencio Abad Gil	5.000
1.237/93	José Enrique Sancho García Castilla	5.000
1.247/93	José Cabeza López	5.000
1.254/93	Gonzalo Cavia Esteban	5.000
1.266/93	Germán Núñez Mayor	5.000
1.352/93	Francisco Javier Sancho Sancho	5.000
1.356/92	José Gallego Minguito	5.000
1.383/92	Izahe, S. A.	5.000
1.392/93	Hierros Especiales Comercializados, S.A.	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con la advertencia de que, pasados quince días desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, 17 de agosto de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5673. — 23.085

### Ayuntamiento de Miraveche

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Miraveche, a 6 de agosto de 1993. — El Presidente (ilegible).

5629. — 3.000

### Ayuntamiento de San Vicente del Valle

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En San Vicente del Valle, a 13 de agosto de 1993. — El Presidente (ilegible).

5657. — 3.000

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 16 de agosto de 1993. — El Presidente (ilegible).

5658. — 3.000

### Ayuntamiento de Fontioso

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Fontioso, a 12 de agosto de 1993. — El Presidente (ilegible).

5659. — 3.000

### Ayuntamiento de Pradoluengo

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día

5 de agosto de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pradoluengo, a 12 de agosto de 1993. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

5656. — 3.000

### Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Quintanilla de la Mata, a 10 de agosto de 1993. — El Presidente (ilegible).

5660. — 3.000

### Ayuntamiento de Villagalijo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. En Villagalijo, a 9 de julio de 1993. — El Presidente (ilegible), 5661. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Vecinal de Virtus

Debidamente autorizado por la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, y de acuerdo con la legislación vigente y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, se celebrará en la Casa de Concejo de la localidad de Virtus, la subasta de aprovechamiento forestal siguiente:

Monte: Cigue, número 353. Pertenencia, Virtus.

Municipio: Valle de Valdebezana.

Clase de aprovechamiento: 72 robles maderables. Unidades, 110 metros cúbicos.

Tasación: 1.100.000 pesetas (un millón cien mil pesetas) al alza).

Precio índice: 1.375.000 pesetas. Plazo de ejecución, 1993.

Presentación de proposiciones: En plica cerrada, hasta 10 minutos antes de la subasta.

Apertura de plicas: A las 13,00 horas del día 25 de septiembre de 1993.

Fianza: Provisional, el 5% de la tasación y definitiva el 10% del precio de adjudicación.

De quedar desierta la subasta se celebrará la misma, a los veinte días hábiles a contar del siguiente a la celebración de la primera, en las mismas condiciones económicas.

Pliego de condiciones: En la Junta Vecinal de Virtus.

Virtus, a 25 de agosto de 1993. — El Presidente, Rosendo Díaz.

5722. — 4.370

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Habiéndose padecido error en el anuncio relativo al concurso público para la ejecución de las obras de embalse para regadío, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 159, de fecha 23 de agosto, se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

—Donde dice: Clasificación del contratista: A-2.d.

—Debe decir: Clasificación del contratista: E-2.d.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Soncillo, a 30 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5737. — 3.000

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-001-135720-0; Of. c./ Miranda.

Lbta. núm. 3000-002-060259-6; Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-003-210055-5; Of. Vadillos.

Lbta. núm. 3000-008-039823-4; Of. Aranda de Duero.

Lbta. núm. 3000-026-026431-3; Of. Medina de Pomar.

Lbta. núm. 3000-028-012991-8; Of. Miranda de Ebro.

Lbta. núm. 3000-028-025451-8; Of. Miranda de Ebro.

Lbta. núm. 3000-055-511239-1; Of. Juan XXIII.

Lbta. núm. 3000-059-003056-6; Of. Sagrada Familia.

Lbta. núm. 3000-065-001285-0; Of. Juan de Padilla.

Lbta. núm. 3000-073-001188-0; Of. Alférez Provisional.

Lbta. núm. 3000-075-000237-1; Of. Busto de Bureba.

Lbta. núm. 3000-077-704739-1; Of. Capiscol.

Lbta. núm. 3000-077-704910-8; Of. Capiscol.

Plazo núm. 3018-077-000675-8; Of. Capiscol.

Plazo núm. 3018-077-001847-2; Of. Capiscol.

Lbta. núm. 3000-090-001705-5; Of. Santa Catalina.

Lbta. núm. 3000-091-000371-5; Of. Principal.

Lbta. núm. 3000-091-012646-6; Of. Principal.

Lbta. núm. 3000-176-012034-4; Of. Regumiel de la Sierra.

Plazo núm. 3012-183-422432-6; Of. Salas de los Infantes.

Lbta. núm. 3000-214-012752-0; Of. Villarcayo.

Plazo núm. 3012-214-011663-6; Of. Villarcayo.

CH./ n.º 0000745.3, Cta. 4723-089-000005-7; Of. Miranda/Vitoria.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5695. — 5.700

## ANUNCIOS URGENTES

### Junta Administrativa de San Martín de Don

*Anuncio de subasta de coto de caza*

La Junta Administrativa de San Martín de Don, anuncia la subasta, por el procedimiento de urgencia, del aprovechamiento de la caza del monte de utilidad pública titulado El Pinar, número 574, integrado en el coto privado de caza BU-10.448.

Duración del arriendo: Cinco campañas, a partir de la 93-94.

Tipo de licitación: 409.000 pesetas anuales, que se ingresarán por la totalidad de los cinco años, de una sola vez dentro de los diez días hábiles a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 3% del precio de licitación. Garantía definitiva: 6% del importe total de la adjudicación por los cinco años.

Presentación de plicas: Hasta una hora antes del día de la subasta, que será a las 13,00 horas del décimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que tendrá lugar en la Sala de Juntas del pueblo de San Martín de Don.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Sala de Juntas del pueblo de San Martín de Don hasta las 13 horas del día anterior a la subasta, juntamente con el modelo de proposición.

San Martín de Don, 30 de agosto de 1993. — El Presidente (ilegible).

5723. — 6.460

### Juntas Vecinales de Leciñana e Irús de Mena

Se hace constar que en el anuncio insertado por estas Juntas Vecinales en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 23 de agosto, número 159, y que señalaba una subasta de aprovechamiento de coto de caza, se ha advertido un error, por lo que se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 6, segunda columna, línea 42, donde dice «...de Campillo de Mena», debe decir «...de Leciñana e Irús de Mena».

En Valle de Mena, a 27 de agosto de 1993. — Ulpiano Llarena Llarena y Alejandro Valle Baranda, Alcaldes Pedáneos.

5736. — 6.000